

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 28 de octubre de 1969

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	89,885	70,095
1 dólar canadiense	84,965	65,160
1 franco francés	12,525	12,562
1 libra esterlina	187,266	167,769
1 franco suizo	16,202	16,250
100 francos belgas (*)	140,387	140,809
1 marco alemán	18,940	18,997
100 liras italianas	11,170	11,203
1 florín holandés	19,412	19,470
1 corona sueca	13,539	13,579
1 corona danesa	9,296	9,323
1 corona noruega	9,773	9,802
1 marco finlandés	16,618	16,688
100 chelines austriacos	270,222	271,035
100 escudos portugueses	246,613	246,357

(*) La cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 15 de octubre de 1969 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 5 de la calle Leopoldo Pardiñez—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante), de don Juan Bautista Maestre Reig.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Cooperativa de Casas Baratas «Pablo Iglesias», en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Juan Bautista Maestre Reig, de la vivienda sita en la calle Leopoldo Pardiñez (antes, Puerto Olivares, número 5)—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante).

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en la calle Leopoldo Pardiñez (antes, Puerto Olivares, número 5)—«Colonia Petrel I»—, de Petrel (Alicante), solicitada por su propietario, don Juan Bautista Maestre Reig.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1969

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Floren Mendieta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, de solicitud formulada el 30 de septiembre de 1967, sobre cómputo del tiempo que permaneció separado del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Comercio, pleito al que ha correspondido el número general 14.399 y el 271 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1969.

Madrid, 2 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.423-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ricardo Taboada Alvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, formulado contra otra de la propia Dirección de 23 de enero de 1969, sobre reconocimiento de servicios, a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 14.403 y el 272 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 8 de octubre de 1969.

Madrid, 8 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Martín Bringas y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fecha 12 de febrero de 1969, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la Orden ministerial de 17 de mayo de 1966, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Zapato», de Torrelavega (Santander), pleito al que ha correspondido el número general 14.542 y el 285 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29

y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.417-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Máximo Pablo Esteban Gilverte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, del recurso de reposición formulado contra otra de la propia Dirección, de fecha 8 de mayo de 1969, sobre integración en el Cuerpo Especial Ejecutivo de Telecomunicación, como funcionario de la Escala Auxiliar de Mecánicos de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 14.254 y el 263 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1969.

Madrid, 9 de octubre de 1969.—El Secretario, José Benítez.—5.424-E.